

Villa de Alama, Certifico en la mejor forma que
puedo, y deuo, como en el año de cinquenta y dos
año a D.^o Christobal Solana espero de una fiebre
teriana arsecional maligna la que se venia con
antidotos correspondientes, y auendo la Naturaleza
ado termino con accidente pectoral llamado Arma
humoral intermitente y este se ^{veia} coaba siempre que
concurran las causas ocasionales dispositivas de dicho
accidente, como son immodico exercicio, Veribix Vapores
Defluuios, y ascan de aires, Leuadas otueros, puer no
niendo maiores causas que las mencionadas son causas
poner dicho D.^o Christobal Solana espero en terminos de
agravarse mas en dicho accidente, y por lo conseqüente
en peligro de Vida; puer aunque no concurriera
Causa dispositiva que el continuo manejo de arar
Veribiendo los poluos que se desprenden del trigo le
tiene Causa para eximirse del encargo de Depositario
ademas que pueden concurrir otras distintas causas,
que pueden ocasionar exeresencias febriles, puer
lla dicho D.^o Christobal Solana dispuesto para ello
de porar de un temperamento Flematico, y no estar
equilibrada Salud, por lo que le eximio a D.^o Chri-
bal Solana eximirse dicho encargo, puer de lo contrario
se halla dispuesto a Veribir una tesis, por tener dis-
tucion hereditaria, y por lo conseqüente de qual quier
que fuere le es noiuo a D.^o Christobal Solana espero
el Veribir dho. encargo de Depositario; y por ser Veribir

